



RESOLUCION No. 00609-DGERCIC-DNAJ-2013

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-DGRCIC-020-2013 PARA LA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS 51 VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL

**Ing. Lenin Rivera Llivisaca
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, s/n, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se expide la Ley de Registro Civil y se establece desde el 1 de enero de 1901, en la República el Registro Civil...;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicada en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expide la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de Julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Registro Oficial No. 395;
- Que,** con fecha 14 de Octubre del 2013 se publicó, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 339 de 8 de agosto de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de Agosto de 2009, se adscribe la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 00609-DGERCIC-DNAJ-2013

de la Información, y en su Art. 21 inciso segundo establece: "La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativamente y financieramente, su representante será el Director General";

Que, mediante Resolución No. 00027-DIGERCIC-DGDO-2013, de fecha 15 de enero de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2013;

Que, el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "...Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPUBLICAS...";

Que, el artículo 94 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica lo siguiente: "...Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiendo como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspúblicas.gov.ec...";

Que, mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombra a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;

Que, mediante acción de personal No. 0312514, de fecha 02 de septiembre de 2013, el Director General, Ing. Jorge Oswaldo Troya, nombra como Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Lenin Rivera Llivisaca;

Que, mediante Resolución No. DIGERCIC-0532-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, el Director General delega las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento, correspondiendo el conocimiento de este proceso al Coordinador Administrativo Financiero, en razón del monto de la contratación;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 00609-DGERCIC-DNAJ-2013

- Que,** el 8 de octubre de 2013 mediante memorando No. 2013-243-DNT, el Coordinador Nacional de Transporte indicó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional que es necesario realizar la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la DIGERCIC con una empresa automotriz especializada en la marca Chevrolet, así como la utilización de repuestos originales a nivel nacional y de esta manera precautelar la vida útil de los vehículos y mantenerlos operativos los 365 días del año, con un presupuesto referencial de USD. 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); adicionalmente, recomendó realizar la contratación con la empresa Vallejo Araujo puesto que dicha empresa cuenta con todas las especificaciones solicitadas;
- Que,** el 10 de octubre de 2013 mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2013-0014, el Director Gestión de Desarrollo Organizacional solicitó a la Directora Financiera (E), certificar por escrito si existe disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD. 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), valor que no incluye el 12% de IVA;
- Que,** el 14 de Octubre de 2013 mediante memorando No. 2013-700-PRE-GF, la Directora Financiera (E), certificó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, que existe disponibilidad presupuestaria con cargo al vigente presupuesto aprobado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación partida No.53.04.05.00.02 correspondiente a Vehículo por el valor de USD. 112.000,00 (CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluido el IVA;
- Que,** el 15 de octubre de 2013 mediante memorando No. 2013-3066-DGDO, el Director de Desarrollo de Gestión de Desarrollo Organizacional solicitó al Coordinador Administrativos Financiero, autorizar el inicio del proceso para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS 51 VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL, por el valor de 112.000,00 (CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), valor que incluye el 12% de IVA, el plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013 a partir de la suscripción del mismo; quedado autorizado mediante nota inserta en el mismo documento;

En cumplimiento de la Resolución No. DIGERCIC-00532-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Tróya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema

3



RESOLUCION No. 00609-DGERCIC-DNAJ-2013

Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Coordinación Administrativa Financiera del Registro Civil, Identificación y Cedulación,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratación pública de Régimen Especial, y aprobar los pliegos signados con el No. RE-DGRCIC-020-2013 para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los 51 Vehículos Pertenecientes a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación a Nivel Nacional.

Artículo 2.- Invitar directamente a la empresa VALLEJO ARAUJO S.A, con RUC. 0990023859001, para que presente su oferta técnica y económica, conforme a los pliegos del proceso.

Artículo 3.- Designar a la Ing. Karina Lujano y al Ing. Luis Calderón, servidores de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, para llevar adelante el proceso en todas sus etapas.

Artículo 4.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a los servidores designados en el artículo precedente.

Artículo 5.- Disponer a la Secretaría General que recepte la oferta presentada por la empresa VALLEJO ARAUJO S.A.

Artículo 6.- Publíquese la presente Resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecisiete días del mes de octubre de 2013.

Ing. Lenin Rivera Llivisaca

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**